



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Comunicar al Director Ejecutivo del INSSJP-PAMI, Dr. Esteban Leguizamó, y al titular de la Dirección Ejecutiva Local de la Unidad de Gestión Local XXVI Nicolás Eugenio Petrini, la preocupación de este Concejo Deliberante ante la grave profundización de la suspensión de prestaciones médicas a afiliadas y afiliados en la región patagónica, y la urgente necesidad de:

- La inmediata regularización de los pagos adeudados, la recomposición y actualización de los aranceles conforme a la evolución inflacionaria y la constitución de una mesa técnica de trabajo con carácter urgente.
- La implementación de medidas de contingencia que garanticen la continuidad integral de la atención médica, incluyendo consultas, prácticas, estudios, cirugías y tratamientos en curso, evitando la transferencia de costos a las personas afiliadas.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto constituye la reiteración y actualización de la comunicación presentada en febrero de 2026 por el bloque Patria y Futuro del Concejo Deliberante de Viedma, mediante la cual se advertía sobre la interrupción de prestaciones médicas a afiliadas y afiliados del INSSJP-PAMI.

La nueva presentación de esta iniciativa responde a que, si bien oportunamente se adoptaron medidas parciales que permitieron descomprimir transitoriamente el conflicto, las mismas resultaron insuficientes para garantizar una solución sostenida.

En consecuencia, la problemática se ha reinstalado y profundizado nuevamente, ampliando el alcance de las restricciones y agravando sus consecuencias sobre jubiladas, jubilados y personas afiliadas al sistema.

A la fecha, no solo no se han adoptado medidas eficaces para resolver el conflicto, sino que la situación ha experimentado una escalada significativa y verificable, configurando un escenario de mayor gravedad sanitaria e institucional.

Conforme surge de información pública reciente, las restricciones han dejado de ser parciales para transformarse en un recorte generalizado de prestaciones, incluyendo la suspensión de cirugías programadas, consultas médicas, prácticas y procedimientos ambulatorios en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

Esta ampliación de las restricciones implica, en términos concretos, la interrupción del acceso regular al sistema de salud para miles de afiliadas y afiliados, quienes se ven obligados a afrontar costos de su bolsillo como pacientes particulares o a padecer la postergación indefinida de turnos y tratamientos.

Dicha situación evidencia una falla estructural en la administración del sistema prestacional por parte del INSSJP-PAMI, derivada tanto de los atrasos en los pagos como de la falta de actualización de los valores prestacionales frente al proceso inflacionario.

En ese contexto, distintas clínicas, sanatorios y centros de atención de la región han comenzado a restringir prestaciones y procedimientos ante las dificultades para sostener el funcionamiento del sistema, situación que termina impactando de manera directa sobre las personas afiliadas.

La continuidad y normal funcionamiento de las prestaciones médicas resulta indispensable para garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud de miles de jubiladas y jubilados que dependen del sistema.

Resulta particularmente alarmante que las propias entidades hayan advertido que, de persistir la inacción por parte de las autoridades nacionales, el conflicto podría escalar hacia la afectación de servicios de guardia durante el mes de mayo, lo que implicaría una vulneración directa de garantías mínimas de acceso a la atención en situaciones de urgencia.

El deterioro del vínculo entre el organismo nacional y los prestadores, sumado a la ausencia de instancias formales y eficaces de diálogo, agrava el conflicto y profundiza la incertidumbre respecto de la continuidad de las prestaciones.

El sistema de salud regional presenta una alta dependencia de los convenios con PAMI, representando estos un porcentaje sustancial de los ingresos de clínicas y sanatorios, circunstancia que amplifica el impacto de las decisiones adoptadas a nivel central.

En el caso particular de la ciudad de Viedma, la situación no solo afecta de manera directa a afiliadas y afiliados, sino que además proyecta consecuencias sobre todo el sistema de salud, especialmente sobre el sistema público, que debe absorber una mayor demanda de atención frente a las restricciones existentes.

Ello implica un esfuerzo aún mayor por parte de las políticas públicas sanitarias y de los equipos de salud, en un contexto donde los recursos disponibles ya resultan limitados para dar respuesta a la creciente demanda.

La falta de respuestas concretas por parte del INSSJP-PAMI frente a un conflicto de esta magnitud configura un incumplimiento de su rol como garante del derecho a la



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

salud de las personas mayores, derecho que reviste carácter fundamental y exige acciones positivas, oportunas y suficientes por parte del Gobierno Nacional.

El cuadro descripto se inscribe en un contexto de políticas que han implicado una retracción de la capacidad de respuesta del sistema de seguridad social, con impacto directo en jubiladas, jubilados y sectores particularmente vulnerables.

Resulta indispensable exigir la adopción urgente de medidas correctivas orientadas a restablecer la previsibilidad financiera del sistema, normalizar la relación con los prestadores y garantizar la continuidad efectiva de la atención médica.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA COMUNICA

Artículo 1º: Al Director Ejecutivo del INSSJP-PAMI, Dr. Esteban Leguízamo, y al titular de la Dirección Ejecutiva Local de la Unidad de Gestión Local XXVI Nicolás Eugenio Petrini, la preocupación de este Concejo Deliberante ante la grave profundización de la suspensión de prestaciones médicas a afiliadas y afiliados en la región patagónica, y la urgente necesidad de:

- La inmediata regularización de los pagos adeudados, la recomposición y actualización de los aranceles conforme a la evolución inflacionaria y la constitución de una mesa técnica de trabajo con carácter urgente.
- La implementación de medidas de contingencia que garanticen la continuidad integral de la atención médica, incluyendo consultas, prácticas, estudios, cirugías y tratamientos en curso, evitando la transferencia de costos a las personas afiliadas.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente al Ministerio de Salud de la Nación, al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º: De forma.

Autora: Vanessa Cacho Devincenzi.